UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 154/2010
Fecha: 15 SET. 2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. PARA LA COBERTURA DE SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCION, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2010"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 16 de agosto de 2010, por la cual se solicita la ejecución del llamado para el Seguro del Edificio y sobre los Bienes de la Institución, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2878/2010, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 18 de agosto de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 320.220;

La nota de la S-UOC de fecha 1 de setiembre de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la prórroga para la Apertura de Ofertas;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2010;

El Acta de Adjudicación Nº 17/2010; por el cual se recomienda adjudicar a la firma: Aseguradora Paraguaya S.A.;

El Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ... *salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** para la cobertura de seguro del edificio y sobre los bienes de la institución, según detalles del Llamado Nº 18/2010, por un monto total de Gs. 38.800.000.- (Guaraníes, treinta y ocho millones ochocientos mil).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General